



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

Oficina de Presidencia

Proyecto de Simplificación y Reforma Jurídico-Administrativa de Trámites y Servicios del INDAABIN

Página 1 de 16





Resumen Ejecutivo

En cada país, existe una Institución Gubernamental encargada de salvaguardar, reconocer, administrar y gestionar el patrimonio nacional, con el propósito de alcanzar una eficaz protección, valoración y contribución en el desarrollo económico, social y territorial de sus habitantes.

Para el caso de México, en el 2004 se aprobó la nueva Ley General de Bienes Nacionales y surgió el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) - en sustitución de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales (CABIN) - con el objetivo de proteger, controlar, vigilar, administrar y valorar el Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal en apego a un marco legal y con el propósito de contribuir a su uso eficiente y generar valor público.

Hoy el INDAABIN se fortalece para el desempeño de sus funciones con el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal (SIPIFP), el cual es una herramienta que registra la información jurídica, física y administrativa de cada Inmueble Federal. Este sistema se nutre de la información que consignan los Responsables y/o Coordinadores Inmobiliarios de cada Dependencia Gubernamental, respecto de los inmuebles federales que están bajo su administración

De acuerdo con cifras del SIPIFP al cierre del 2023, se tuvo un registro de 111,040 inmuebles federales, cuya situación jurídica-administrativa puede ser consultada por ciudadanos e Instituciones Públicas a través del trámite *INDAABIN-01-013 Obtención de cédula del inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.*



Para garantizar una eficaz atención a cada una de estas consultas, para el Instituto es importante contar con herramientas tecnológicas, personal capacitado y regulaciones jurídicas actualizadas.

Ante el incremento del 69% de solicitudes ingresadas para este trámite en 2023, la presente administración identificó la necesidad de simplificar procesos, mediante una reingeniería jurídico-administrativa, con el objetivo de eficientar y mejorar la gestión pública de este trámite.

Resultado de lo anterior, el trámite *INDAABIN-01-013 Obtención de cédula del inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal*, fue sometido al **Proyecto de Simplificación y Reforma Jurídico-Administrativa** para actualizar el marco regulatorio y responsabilidades administrativas, así como realizar un diagnóstico de las tecnologías de la información para su operabilidad en la Ventanilla Electrónica (sistema mediante el cual los promoventes pueden solicitar el trámite en línea).

Como parte de los mecanismos de gobernanza pública, y de acuerdo a la Ley General de Mejora Regulatoria, para el estudio de este trámite se contó con la asesoría y acompañamiento técnico de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), a través del programa Método Económico y Jurídico de Reforma Administrativa (MEJORA).



Índice

Resumen Ejecutivo.....	2
Índice	4
Objetivo.....	5
Justificación	6
Marco Teórico.....	8
Marco Jurídico.....	9
Descripción del Proyecto	10
Cronograma de aplicación	14
Conclusiones.....	15





Objetivo

Actualizar el estado de los trámites y servicios del INDAABIN a fin de reducir los tiempos de atención en beneficio de los promoventes, a través de la implementación de herramientas que permitan identificar las áreas de oportunidad en materia jurídica-administrativa y uso eficiente de tecnologías de la información, en apego a la normatividad aplicable.



Justificación

De acuerdo con las atribuciones asignadas en el Manual de Organización General para la Dirección de Análisis, Control y Seguimiento de Programas (DACSP), se establece: “Coordinar la actualización y simplificación del catálogo de Trámites y Servicios que presta el Instituto, en apego a las propuestas de mejora presentadas por las Unidades Administrativas, a través de la presentación de los elementos técnicos que ofrezcan alternativas de solución, para la administración adecuada del Patrimonio Inmobiliario Federal, con el propósito de realizar en su caso, el registro antes la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria...”

A partir de junio de 2022. la actual administración a través de la DACSP inició una revisión a los Trámites y Servicios del Instituto, así como de las plataformas tecnológicas para su atención. Durante el 2017 se desarrolló la Ventanilla Electrónica para facilitar mediante un sistema el ingreso de las solicitudes de trámites y servicios que ofrece el Instituto a cualquier tipo de promovente (ciudadanos o instituciones públicas), sin embargo, desde ese año, esta plataforma careció de una evaluación que permitiera identificar si su funcionamiento era el óptimo.

Por otro lado, en materia normativa se identificó que los Manuales de Procedimientos no empataban con la actividad actual para la atención de trámites y servicios, por lo que era necesario iniciar un proceso de renovación para fortalecer todo documento que emite el Instituto y con ello avalar la certeza jurídica de los bienes inmuebles propiedad de la nación.



Fue así que se inició el proceso para el **Proyecto de Simplificación y Reforma Jurídico-Administrativa** en 45 Trámites y Servicios que ofrece el Instituto. Por su importancia jurídica, se definió empezar con el análisis del trámite *INDAABIN-01-013 Obtención de cédula del inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal*, dado que es uno de los que tiene mayor recurrencia, solicitado por la ciudadanía, además de que registra un alto porcentaje de sistematización al contar con la opción de atención en línea.

Sin embargo, de la evaluación realizada a este trámite se identificó la necesidad de simplificar procesos, regular el marco normativo-administrativo y realizar mejoras al sistema en beneficio de brindar una atención oportuna a los promoventes, ya que en la actualidad la entrega de este trámite implica para el promovente asistir al menos una vez a las oficinas del INDAABIN, lo que significa un costo extra para los usuarios.

Para poder optimizar este trámite, es indispensable someterlo a una mejora regulatoria que permita atender las áreas de oportunidad a fin de incrementar su eficiencia.



Marco Teórico

La mejora regulatoria es una política pública que consiste en la generación de normas claras, de Trámites y Servicios simplificados, así como de instituciones eficaces para su creación y aplicación, orientadas a la optimización de los recursos disponibles. Cuando se implementa la mejora regulatoria de manera oportuna, se maximizan los niveles de productividad y se ve reflejado en el crecimiento económico de las instituciones gubernamentales.

Para el desarrollo de este proyecto se solicitó mediante carta de intención no. P/239/2023 firmado por el Presidente del INDAABIN, el acompañamiento técnico de la CONAMER (agencia del Gobierno Federal encargada de impulsar la política de mejora regulatoria en el país) para aplicar su experiencia en las acciones de regulación y simplificación de procesos en Trámites y Servicios, a través de la implementación del programa MEJORA, mediante el cual se realiza el análisis procedimental, jurídico y administrativo de un trámite o servicio.



Marco Jurídico

Los documentos normativos más relevantes para la ejecución de este proyecto son:

Ordenamiento	Descripción
Ley General de Bienes Nacionales	Esta ley tiene por objeto establecer las bases para la integración y operación del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal y del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, incluyendo la operación del Registro Público de la Propiedad Federal.
Ley General de Mejora Regulatoria	Esta ley tiene por objeto establecer los principios y bases a los que deberán sujetarse las órdenes de Gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de mejora regulatoria.
Ley Federal de Procedimiento Administrativo	Esta ley tiene por objeto regular los actos administrativos conducentes a la defensa de los intereses, derechos y obligaciones de las personas físicas o jurídicas en México.
Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales	Este Reglamento tiene por objeto señalar las atribuciones que tiene el área de Presidencia para establecer estrategias y criterios para el adecuado desarrollo de servicios informáticos, así como la sujeción de políticas y normas técnicas que establezca la unidad competente.
Manual de Organización General del INDAABIN	Instrumento normativo para llevar a cabo de manera eficaz y eficiente las facultades que le otorga la legislación aplicable en la materia.





Descripción del Proyecto

En el segundo semestre de 2022 y posterior al análisis de los Trámites y Servicios del Instituto, se realizaron mesas de trabajo con las cinco Unidades Administrativas que lo integran para dar inicio al **Proyecto de Simplificación y Reforma Jurídico-Administrativa** de los Trámites y Servicios que ofrece el INDAABIN. Resultado de lo anterior, se identificó la necesidad de actualizar los Manuales de Procedimientos y la revisión exhaustiva de aquellos que prestan atención a través de la Ventanilla Electrónica.

Como siguiente etapa, se gestionó con la CONAMER una capacitación para el personal del Instituto en el correcto uso del Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios (CNARTyS), herramienta electrónica donde los ciudadanos pueden consultar todas las regulaciones, trámites, servicios, inspecciones e inspectores del país.

Posteriormente se definió someter el **Proyecto de Simplificación y Reforma Jurídico-Administrativa**, al trámite *INDAABIN-01-013 Obtención de la Cédula del Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal*, con el apoyo técnico del Programa MEJORA, a través de las siguientes herramientas:

1. Realización de Focus Group
2. Análisis jurídico de la ficha del Trámite.
3. Análisis de completitud de la ficha del Trámite.
4. Mapeo de Procesos.
5. Implementación de Metodología de Usuario Simulado.



Focus Group: Se realizó una mesa de diálogo integrada por servidores públicos responsables de la atención del trámite, personal de la CONAMER y del área de Presidencia del INDAABIN como coordinador del proyecto, con el objetivo de realizar preguntas para conocer la información general del Trámite, así como las actividades y la responsabilidad del personal directivo especializado en el flujo.

Análisis jurídico de la ficha del trámite: En esta etapa se analizó que los fundamentos jurídicos aplicados en la ficha de trámite coincidan con la normatividad inscrita en el CNARTyS, para dar origen del trámite, requisitos, montos, plazos de atención, prevención y resolución oficial.

Análisis de completitud de la ficha del trámite: Con esta herramienta se verifica que la información plasmada en la ficha de trámite se encuentre actualizada y requisitada correctamente en la plataforma CNARTyS, con uso de lenguaje claro, sencillo y conciso.

Mapeo de Procesos: Aplicación de un cuestionario al especialista que atiende el trámite, con el objetivo de comparar las actividades realizadas en la actualidad, conforme a señalado en el Manual de Procedimientos vigente. Para validar las respuestas se solicitó al área evidencia documental. Esta herramienta nos permite identificar la simplificación de procesos en cada etapa del trámite.

Con la aplicación de dicha herramienta es posible identificar el nivel de digitalización (sistematización) que tiene el Trámite y con ello elaborar un diagnóstico que indique el porcentaje de cumplimiento conforme a la normatividad vigente en materia de mejora regulatoria y estrategia digital.



Implementación de Metodología de Usuario Simulado: Con un usuario simulado se lleva a cabo la solicitud de un trámite en la Ventanilla Electrónica para constatar que lo mencionado durante el Focus Group y el mapeo de procesos coincida con el trato que se le da en realidad a la solicitud. En esta etapa se identifica las complicaciones que tiene el usuario para el registro y entrega de requisitos en la plataforma.

Hallazgos: Al final de este análisis se contabilizó un universo de 75 mejoras normativas, administrativas y digitales, aplicables al Trámite *Obtención de la Cédula del Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal*, para maximizar los recursos del Instituto, tales como:

La necesidad de elaborar un formato para el llenado de los promoventes, en el que se solicite el mínimo de información necesaria para identificar el inmueble de interés, ya que uno de los inconvenientes es que el promovente aporta información insuficiente sobre el inmueble del que requiere obtener la cédula de inventario.

Revisar el sistema para evitar irregularidades y garantizar su operación, ya que durante el usuario simulado se identificó que para solicitar el Trámite mediante la Ventanilla Electrónica resulta confuso para los ciudadanos y existen campos para capturar información del inmueble que limitan el número de caracteres. La queja más recurrente por parte de los promoventes, son las complicaciones que conlleva la carga del comprobante de pago.

Homologar la información de los pasos y procesos para que coincida la información de la ficha del trámite con la señalada en el Manual de



Procedimientos vigente, así como la incorporación de un motor de pagos que contribuya a simplificar el trámite y reducir tiempos de realización.

Actualmente el especialista que atiende el trámite tiene la iniciativa de reforzar las notificaciones dentro del proceso del trámite, independientemente de las notificaciones automatizadas en la Ventanilla Electrónica.

Para la solicitud específica de este trámite el área responsable tiene designado un servidor público que atiende a los promoventes que asisten de manera personal y/o vía telefónica.



Cronograma de aplicación

Cronograma de actividades Simplificación y Reforma Jurídico Administrativa del Trámite INDAABIN-01-013					
Actividad	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	Evidencia documental
Integración de grupos de trabajo con las Unidades Administrativas					Correo para definir enlaces
Gestión con CONAMER para la capacitación en el correcto uso del CNARTyS					Carta intención
Análisis y definición del trámite para aplicación del Proyecto de Simplificación y Reforma Jurídico-Administrativa					Minuta
Mesa de trabajo con el acompañamiento técnico para coordinar la aplicación de las herramientas del programa MEJORA					Minuta
Ejecución del Proyecto de Simplificación y Reforma Jurídico-Administrativa					Listas de asistencia, Minutas, Correos
Hallazgos del proyecto					Diagnóstico
Solventación los hallazgos					Programa de Trabajo



Conclusiones

Como parte de la estrategia de la Oficina de Presidencia para el cumplimiento de los Programas y Objetivos de este Instituto, la aplicación de este proyecto fue un parteaguas para someter el primer trámite de la Administración Pública Federal a escrutinio de simplificación y mejora regulatoria, mismo que fue certificado por la autoridad responsable en Mejora Regulatoria.

El esfuerzo coordinado de los servidores públicos del INDAABIN, bajo la dirección del Lic. Víctor Martínez Bolaños, Presidente del Instituto y la coordinación interinstitucional con las autoridades de la CONAMER permitió con este primer ejercicio que los Trámites y Servicios sean sometidos por primera vez a una evaluación para identificar y atender áreas de oportunidad en los procesos y actualización de normatividad que los rige, en vías de brindar un mayor y mejor servicio a la ciudadanía.

La implementación del **Proyecto de Simplificación y Reforma Jurídico-Administrativa** es una forma de contribuir a la economía de los ciudadanos, a partir de las acciones de mejora realizadas a las herramientas tecnológicas para estos promoventes residentes en otros Estados de la República para que puedan realizar un trámite en línea, sin la necesidad de incurrir en gastos extras para trasladarse a la Ciudad de México.

Como parte del Proyecto, la atención oportuna de las 75 recomendaciones que arrojó la aplicación de las herramientas del MEJORA permitió que el trámite *INDAABIN-01-013, Obtención de cédula del inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal*, fuera acreedor en diciembre del 2023, a un Certificado anual por el cumplimiento y atención del 29% de las observaciones. Este documento fue entregado por la autoridad máxima en materia mejora regulatoria.



Las particularidades del trámite analizado arrojan que, para lograr una eficiente y oportuna atención es indispensable contar con la información verídica por parte de los promoventes; mejorar el sistema para contar con mayor accesibilidad en las formas de pago por el documento solicitado, y en específico, reestructurar la plataforma de la Ventanilla Electrónica para facilitar su uso por parte de los ciudadanos.

Derivado de lo anterior, el Instituto de Administración de Avalúos y Bienes Nacionales, responsable de la política inmobiliaria federal, del cuidado, administración, uso, protección, enajenación y valuación de los bienes nacionales, establece a través del **Proyecto de Simplificación y Reforma Jurídica-Administrativa**, la pauta para continuar con un trabajo permanente en los 44 trámites y servicios que brinda.